



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

14 de mayo de 1997

- Número 113

Página 727

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.		
4.1. INTERPELACIONES.		
Escritos iniciales		
- Proyecto LINDE de delimitación del dominio público hidráulico. Nº 112, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 728 [410819]		
- Criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-99. Nº 113, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 728 [413007]		
		Parlamentario Socialista. 729 [43S66]
		- Protección de las marismas de Morero en Guarnizo, El Astillero. Nº 220, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 730 [43I90]
		- Proyecto de construcción de un solo puente sobre el río Besaya. Nº 221, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 731 [43U50]
		- Arreglo de la carretera local de San Pedro de Rudagüera a Lloredo en Alfoz de Lloredo. Nº 222, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 732 [43I91]
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.		
Escritos iniciales		
- Crédito extraordinario para los ganaderos de la región. Nº 219, presentada por el Grupo		- Apoyo de la "Declaración sobre el Regionalismo en Europa". Nº 223, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 733 [43U51]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

PROYECTO LINDE DE DELIMITACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (Nº 112).

[410819]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 112, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a proyecto Linde de delimitación del dominio público hidráulico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[410819]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación sobre el proyecto LINDE de delimitación del Dominio Público Hidráulico para ser contestada en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El limitado desarrollo del proyecto LINDE por parte del Ministerio de Medio Ambiente tiene especial repercusión en Cantabria donde se desconocen los objetivos o plazos que la Administración Central tiene para establecer el Dominio Público Hidráulico en el conjunto de las cuencas hidrográficas y los ríos de nuestra región bajo las competencias directas de las Confederaciones del Norte, Ebro y Duero.

La escasa voluntad de desarrollo de proyecto tan

trascendental se manifiesta en el hecho de que en el conjunto del país apenas llega al 15 % la labor realizada en ese sentido para cumplir las previsiones de la Ley de Aguas y garantizar la conservación de los ecosistemas fluviales y los valores ambientales y paisajísticos que les definen.

Por otro lado, las especiales características fisiográficas, ecológicas, climáticas y morfológicas de la red hidrográfica en nuestra región plantean importantes y específicas implicaciones de carácter urbanístico y territorial por la presión a la que han estado sometidos tradicionalmente los ríos y arroyos de Cantabria y el desprecio al respeto a las servidumbres públicas y a las zonas de policía, en relación con la prevención de las inundaciones, la conservación de sus márgenes, la protección de la fauna y la flora, tanto acuática como terrestre, -particularmente valiosa en cuanto a los bosques de galería o las truchas, salmones, anfibios y aves que tiene en esos biotipos sus hábitats-, el mantenimiento de la calidad de sus paisajes, o la defensa de las zonas húmedas y de sus trazados meandriiformes.

Unos valores que han sido objeto de numerosas agresiones mediante los encauzamientos salvajes que se han realizado en numerosos tramos, las extracciones indiscriminadas de áridos, los rellenos y vertidos en orillas y cauces fósiles, la ocupación por infraestructuras viarias o instalaciones industriales, la recalificación urbana de áreas inundables, la cubrición o emparedamiento de sus cauces, las limitadas luces de puentes o falsos túneles, las plantaciones de especies inadecuadas, la acentuación de los efectos-barrera para la circulación de las aguas por numerosas obras públicas, etc.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno regional en cuanto a la necesidad de la ejecución del proyecto LINDE del Ministerio de Medio Ambiente sobre el establecimiento del Dominio Público-Hidráulico en los ríos de Cantabria?"

Santander, 30 de abril de 1997

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN"

CRITERIOS Y PREVISIONES EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE 2655 VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DEL PLAN DE VIVIENDA Y SUELO 1996-99. (Nº 113).

[413007]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio Gar-

cía, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 113, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios y previsiones en cuanto a la construcción de 2655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[413007]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999 tiene previsto financiar en Cantabria 6.530 actuaciones en materia de vivienda, de las cuales 2.655 son de régimen especial. Estas viviendas van destinadas a las familias que tienen unos recursos económicos más modestos (menos de 2,5 veces el salario mínimo interprofesional) y su construcción y promoción corresponde al Consejo de Gobierno en colaboración con los Ayuntamientos.

De las 2.655 viviendas previstas, 364 correspondieron a 1996, 600 corresponden a 1997 y el resto, 1.691, a 1998 y 1999.

como quiera que ha transcurrido 1996 y los cuatro primeros meses del 97 y no se ha iniciado la construcción de ninguna vivienda, y se desconocen las previsiones del Consejo de Gobierno tanto en cuanto a fechas de inicio y finalización de construcción de las viviendas, como a Ayuntamientos elegidos, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

Criterios y previsiones del Consejo de Gobierno en cuanto a la construcción de 2.655 viviendas de régimen especial del Plan de Vivienda y Suelo 1996-99.

En Santander, a 30 de abril de 1997.

Firmado."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LOS GANADEROS DE LA REGIÓN. (Nº 219).

[43S66]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 219, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crédito extraordinario para los ganaderos de la Región.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S66]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser tramitada ante el Pleno.

Crédito extraordinario para los ganaderos de la región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las circunstancias climatológicas que está atravesando nuestra Región, escasas precipitaciones pluviales desde el pasado mes de enero y el invierno más seco desde 1961, están produciendo una situación de sequía que afecta negativamente al sector primario cántabro.

Esta situación ha provocado la pérdida, sin posibilidad de recuperación, de los pastos de primavera y la imposibilidad de recolección de forraje para el almacenamiento. La mayoría de los ganaderos está utilizando, actualmente, la totalidad del forraje disponible para la alimentación diaria del ganado cuando en circunstancias normales, en esta época del año, sólo se debería haber consumido el 25 % quedando lo demás almacenado para su consumo durante el resto del año.

De otra parte, y ante la escasez de forrajes producidos en las propias explotaciones, los ganaderos se están viendo obligados a adquirir piensos para la alimentación animal lo que está produciendo un incremento de la demanda y, por consiguiente, un aumento del precio del forraje de hasta 3 ptas. por kilo en las últimas semanas.

La situación de la sequía, que parece prolongarse y de efectos ya irreversibles, hace necesario que el Consejo de Gobierno acometa acciones urgentes para contrarrestar los daños económicos que los ganaderos están empezando a sufrir.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara, con la mayor urgencia, un proyecto de ley de Crédito Extraordinario con destino a paliar los perjuicios económicos que la sequía está originando a los ganaderos de la Región.

Santander, a 24 de abril de 1997.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.: José Guerrero López".

PROTECCIÓN DE LAS MARISMAS DE MORERO EN GUARNIZO, EL ASTILLERO. (Nº 220).

[43190]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 220, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a protección de las marismas de Morero en Guarnizo, El Astillero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43190]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera González, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de las marismas de Morero en Guarnizo (El Astillero) para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ría de Solía y las marismas de Morero en Guarnizo (El Astillero) constituyen aún -y a pesar de las agresiones ecológicas a que se les ha venido sometiendo en este último siglo- la zona húmeda más extensa que conserva la bahía de Santander.

De esta forma, los rellenos que las actividades mineras y agrícolas han producido en el lugar, los vertidos de las industrias y núcleos urbanos en sus márgenes con las secuelas consiguientes de contaminación de aguas y fondos, la sistemática destrucción de la vegetación de ribera, y la realización de diversas obras de infraestructura -presas, puentes, carreteras, ferrocarril, etc.-, no han arruinado, de manera irreversible, un espacio que sigue teniendo una gran importancia desde el punto de vista económico, ambiental y paisajístico al constituir estos ecosistemas (y así lo recoge el Convenio de Ramsar, suscrito por España)

áreas de la más alta producción biológica, albergar peculiares comunidades de flora y una gran variedad de hábitas y nichos ecológicos para la fauna acuática, terrestre y aérea, facilitar un extraordinario intercambio de nutrientes y el desove de numerosas especies piscícolas que son luego objeto de captura comercial, y jugar un papel fundamental en la atenuación de los efectos de las sequías e inundaciones y la conservación de las reservas acuíferas.

Sin embargo, diversos proyectos como son la recalificación de estos espacios para la construcción de polígonos residenciales o ampliación de los industriales localizados en sus proximidades y la ejecución de la Ronda Sur de la Autovía o los rellenos en algunas zonas, pueden amenazar lo que, en la actualidad, está calificado como Suelo de Especial protección Ecológica.

Con estas premisas, el actual período de trámite de las Normas Subsidiarias de El Astillero y las modificaciones que puedan introducirse hace necesario recalcar la importancia de la ría de Solía y las marismas de Morero y contemplar, a su vez, las medidas simultáneas de rehabilitación y corrección de los impactos ambientales y paisajísticos que se haya producido para facilitar los usos recreativos, garantizar la calidad de vida de los vecinos, y conservar los valores ecológicos que les caracterizaban.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que defienda y propugne ante el Ayuntamiento de El Astillero y la Comisión Regional de Urbanismo el mantenimiento de la calificación de Suelo de Especial protección Ecológica de las Marismas de Morero y la ría de Solía en la elaboración de las nuevas Normas Subsidiarias del municipio de El Astillero.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan de Rehabilitación Ambiental y Paisajística con programas de Educación Ambiental, Investigación Científica e itinerarios Recreativos en la ría de Solía y las marismas de Morero.

En Santander, a 28 de abril de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IUCAN."

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SOLO PUENTE SOBRE EL RÍO BESAYA. (Nº 221).

[43U50]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 221, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a proyecto de construcción de un solo puente sobre el río Besaya.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U50]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria y Ordenación del Territorio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre el río Besaya y a la altura de Las Bárcenas, existen en estos momentos tres proyectos diferentes de construcción de puentes: uno de ellos sería el paso a nivel de Renfe cuya eliminación permitiría, además, una comunicación más directa y rápida con el polígono de Barros a la N-611 Santander-Palencia; el segundo puente, sería el que pretende levantar una empresa para mejorar sus servicios y competitividad y, el tercero, el que comunicaría con la carretera de circunvalación que el Ayuntamiento de San Felices de Buelna aprobó su inclusión en las normas subsidiarias del municipio.

Al día de hoy, estos tres proyectos de construcción

de diferentes puentes sobre el río Besaya se mantienen y ello ha motivado que desde el Ayuntamiento de San Felices de Buelna se hayan realizado algunas gestiones para unificar criterios ante los organismos competentes con el fin de aportar alternativas y soluciones a esta situación que nos parece un tanto absurda. Por ello, y en el objetivo referido se vienen manteniendo reuniones con las Direcciones Provinciales del Ministerio de Fomento y de Industria, así como con la empresa pública Renfe, gestiones cuyo objetivo se centra en alcanzar una única solución con un único puente sobre el río Besaya, entendiéndose que es preciso unificar criterios y que dichas propuestas deben dirigirse a buscar una mejor solución que pasa a nuestro entender por un único puente sobre el río Besaya.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Propuesta de Resolución

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que a través de las gestiones oportunas y unificando los diferentes criterios existentes sobre la hipotética construcción de tres puentes sobre el río Besaya, se alcance una solución que necesariamente pase por la redacción de un proyecto de construcción de un solo puente.

Santander, 29 de abril de 1997.

Fdo.: José Ramón Saiz.- Portavoz".

ARREGLO DE LA CARRETERA LOCAL DE SAN PEDRO DE RUDAGÜERA A LLOREDO EN ALFOZ DE LLOREDO. (Nº 222).

[43191]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 222, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a arreglo de la carretera local de San Pedro de Rudagüera a Lloredo en Alfoz de Lloredo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la

sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43191]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el arreglo de la carretera local de San Pedro de Rudagüera a Lloredo en Alfoz de Lloredo para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera local que une los pueblos de San Pedro de Rudagüera y Lloredo en el municipio de Alfoz de Lloredo viene presentando en los últimos meses un deficiente estado de conservación para el tránsito de vehículos y peatones.

La situación se agrava por las especiales dificultades de una orografía abrupta, la existencia de farallones que han dificultado el asentamiento de los taludes a un lado y otro de la carretera, provocando el hundimiento de un tramo lateral de la calzada; así como los frecuentes desprendimientos de tierra con los riesgos consiguientes para los usuarios que tienen en esa vía de comunicación la única salida a la carretera comarcal de Golbaro a Novalés y a la Nacional-634 de Santander a Oviedo.

Estos riesgos se acentúan por la proximidad de la línea de ferrocarril de FEVE que discurre en parte de su recorrido paralela a la carretera local de San Pedro a Lloredo, y que puede verse también afectadas por la inestabilidad de las laderas y los deslizamientos a los que hemos hecho referencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que adjudique de inmediato el arreglo de la carretera local que une a San Pedro de Rudagüera con Lloredo en el municipio de Alfoz de Lloredo.

En Santander, a 30 de abril de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCAN".

APOYO DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL REGIONALISMO EN EUROPA.(Nº 223)

[43U51]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública y publicar la proposición no de ley, Nº 223, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a apoyo de la declaración sobre el regionalismo en Europa.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 6 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U51]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del art. 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) aprobó en su última reunión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 1996, una Declaración sobre el Regionalismo en Europa que aunque no compromete

a los Estados ni a la Unión Europea representa una aportación doctrinal y una definición de objetivos políticos muy importante al reclamar un grado de autonomía muy elevado.

La declaración de la Asamblea de Regiones de Europa tiene un marcado acento político con el objetivo de promocionar y reforzar el regionalismo en Europa, teniendo en cuenta la gran diversidad de aspiraciones y situaciones que se dan, por lo cual el documento aprobado representa una guía para las regiones que no han alcanzado una autonomía plena ya que establece unas normas básicas y una serie de objetivos en favor del desarrollo político de las regiones.

Tal y como se afirma en el artículo trece sobre consideraciones finales, la declaración de la ARE demuestra que la región es la forma de organización óptima, que permite resolver los problemas regionales de manera satisfactoria y autónoma, añadiendo que los Estados europeos deben comprometerse a facilitar al máximo la transferencia de competencias en favor de las regiones, como también a facilitar los medios financieros necesarios para asumirlas. El documento aprobado defiende, además, la cooperación interregional europea en todos los ámbitos y apoya las reformas constitucionales que se precisen para establecer estructuras regionales óptimas.

La declaración de la ARE representa también un paso sustancial en la cooperación entre las regiones que supere, incluso, las fronteras de los Estados de la UE, lo que favorece la estabilidad social y política, añadiendo que la constitución del Comité de las Regiones en el seno de la Unión Europea y la del Congreso de los Poderes Locales y Regionales de Europa en el seno del Consejo de Europa, representan progresos importantes de cara al regionalismo en Europa, entendiéndose que progresivamente podrá transformarse el Comité de las Regiones en una verdadera Asamblea Regional.

En la declaración de la ARE no solo destaca la precisión con la que se define a la región, su organización institucional, competencias, financiación o participación en los órganos del Estado, sino también el alcance del artículo 12 referido a las Regiones y a la Unión Europea al instar a las instituciones europeas y de los propios Estados a crear órganos de composición regional para participar en el proceso de decisiones que incumben o tienen relación con las competencias o los intereses regionales, añadiendo que los miembros de estos órganos deberán ser propuestos por las regiones.

Otro paso adelante en la declaración se refiere a los apartados 6 y 7 del referido artículo 12, al proclamarse que las regiones gestionan las dotaciones de los fondos comunitarios en los ámbitos de sus competencias, en cuyos ámbitos las relaciones entre la UE y las regiones no requieren la intervención del Estado, al

tiempo que se establece que las regiones podrán celebrar convenios destinados a la aplicación de las políticas comunitarias y que las regiones podrán actuar ante el Tribunal de Justicia de la UE.

En base a lo expuesto, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

1.- La Asamblea Regional de Cantabria apoya en todos sus términos la "Declaración sobre el Regionalismo en Europa" aprobada recientemente por la Asamblea de las Regiones de Europa (ARE) al representar una aportación doctrinal y una definición de objetivos en favor del movimiento regional europeo.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a defender en todos los foros del Estado en los que participe la realización y el progresivo cumplimiento de los objetivos de la declaración de la ARE y, esencialmente, los referidos a los siguientes principios:

a) La participación de las regiones en los órganos legislativos del Estado, arbitrándose los mecanismos que permitan la coordinación y la participación de las instituciones regionales en los procesos de decisión cuando las decisiones afecten al ámbito competencial de las regiones.

b) La participación de las regiones en el nombramiento de los órganos jurisdiccionales encargados de resolver los conflictos de competencias entre el Estado y las Regiones.

c) El reconocimiento pleno de las regiones por parte de la Unión Europea y de los Estados, como sujetos activos de las políticas comunitarias, creándose un órgano de composición regional para que exprese la voz de las regiones en las decisiones que incumben a sus competencias e intereses.

d) Establecimiento de mecanismos de colaboración entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos regionales como instituciones que representan directamente la voluntad popular de los ciudadanos.

e) El ejercicio de las competencias administrativas ha de incumbir exclusivamente a las regiones y solo a título excepcional a los Estados. Y,

f) Las regiones tendrán capacidad para establecer convenios destinados a favorecer la aplicación de las políticas europeas y acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea si alguna medida de los órganos comunitarios afectan a sus competencias o intereses.

Santander, 30 de abril de 1997

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones, Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)